



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 323**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT SERVICIO AGRARIO DE TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA (SATOC), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN ROSA MÍSTICA", DEL DISTRITO DE CORONEL MACIEL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.**

Asunción, 20 de marzo de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 938 del 28 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) ASOCIACIÓN "SERVICIO AGRARIO DE TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA (SATOC)", Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO N° 067/19 del 13 de mayo de 2019, la Lic. Norma Aydée Cáceres y la Lic. Eliana Gómez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión Rosa Mística", del Distrito de Coronel Maciel, Departamento de Caazapá y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	59
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "...esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/048/2020 del 17 de marzo de 2020, la Arq. Norma Palacios del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de Municipalidad de Maciel y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, vivienda con cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo común revocada ambas caras y pintada al látex, techo de teja c/tejuelón sobre tirantes de H°A°, piso de cerámica nacional y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 323**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT SERVICIO AGRARIO DE TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA (SATOC), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN ROSA MÍSTICA", DEL DISTRITO DE CORONEL MACIEL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.**

Asunción, 20 de marzo de 2020.

-2-

*común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Rosa Mística, para el inicio de obras...".*

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/123/2020 del 18 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Rosa Mística", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 59 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC), cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Coronel Maciel, Departamento de Caazapá, con Finca N° 1908, Cta. Cte. Ctral. N°s 22-00-30, 22-00-27A, 22-00-27B, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.301.801.868, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 226.410.625, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.528.212.493.

Que, por Memorando CASH/FONAVIS/100/2020 del 18 de marzo de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento, de la Coordinación Adjunta de la Dirección General del FONAVIS, y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, expresan: "... se remite la revisión documental... reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, sin embargo no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental ni la contraseña de presentación del mismo... esta instancia estima que a los efectos de que el proceso no se vea paralizado se deje supeditado el primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso y el segundo a la efectiva presentación del documento...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/54/2020 de 19 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.301.801.868 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.360.630.184, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 317/2020 del 20 de marzo de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 59 (cincuenta y nueve) beneficiarios del proyecto "COMISIÓN ROSA MÍSTICA", del Distrito de Coronel Maciel, Departamento de Caazapá, de conformidad al Dictamen Social M-DGSO N° 067 el 13/05/2019 ...5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 182/2020 y Dictamen DIDI N° 317/2020.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 323**

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT SERVICIO AGRARIO DE TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA (SATOC), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN ROSA MÍSTICA”, DEL DISTRITO DE CORONEL MACIEL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 20 de marzo de 2020.

-3-

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “*El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cincuenta y nueve (59) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados “Comisión Rosa Mística”, del Distrito de Coronel Maciel, Departamento de Caazapá, SAT Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC), seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 067/19 del 13/05/2019, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta y nueve (59) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil trescientos un millones ochocientos un mil ochocientos sesenta y ocho (Gs. 4.301.801.868), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil trescientos sesenta millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y cuatro (Gs. 2.360.630.184), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020, FONAVIS/DIOP/54/2020 del 19/03/2020 y Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10/03/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.




**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 323**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT SERVICIO AGRARIO DE TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA (SATOC), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN ROSA MÍSTICA", DEL DISTRITO DE CORONEL MACIEL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.**

Asunción, 20 de marzo de 2020.

-4-

- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC), a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARQ. ANA AYALA DE GALEANO  
Encargada de Despacho de la Secretaría General  
s/Res. N° 250/2020

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
Anexo a la Resolución N° 323 del 20/03/2020  
**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**  
Denominación del Proyecto: "Comisión Rosa Mística"  
Distrito: Coronel Maciel      Departamento: Caazapá  
SAT: Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC)

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	AGUILERA, CLARIBEL FAVIOLA	5.014.892			4
2	ALMADA, NILSA RAMONA	5.905.404	CABALLERO SOSA, ARNALDO	7.548.103	4
3	ALMADA, DEOLINDA	6.371.042			4
4	ALVAREZ ORTIZ, VEVA ELISA	4.401.870			4
5	ALVAREZ SOSA, NILDA	3.189.446			4
6	ARCE CORONEL, LOURDES ISABEL	6.668.095			4
7	BAEZ GAUTO, MARIA ESTELA	3.680.737			4
8	BAEZ MENDEZ, MARIA GRICELDA	4.275.697			4
9	BENITEZ KLEINER, ROSA MABEL	4.401.851			4
10	BOVEDA BAEZ, MARIA ROSALBA	4.093.668			4
11	BOVEDA ROMERO, NURY VIDALIA	3.630.523			4
12	BRITIZ, LUCIANO	4.051.860	RAMIREZ BRITOS, SOFIA	4.568.626	4
13	CABALLERO BARRETO, EVER ENRIQUE	4.418.386			4
14	CHAPARRO DELGADO, AURELIA	1.758.821			4
15	COLMAN GAMARRA, BERNARDINO	6.140.545			4
16	COLMAN GAMARRA, PAOLA	6.801.583			4
17	CURTIDO, ELISA	4.673.627	PEREIRA OCAMPO, VICTOR ARIEL	4.317.124	4
18	DAVALOS APONTE, OSCAR MANUEL	2.678.308			4
19	DELGADO ALFONSO, FRANCISCA PETRONA	4.430.027			4
20	DELGADO OVIEDO, MIRTA AUXILIADORA	4.547.476			4
21	DELGADO OVIEDO, GLADYS BEATRIZ	4.547.480			4
22	DELOSANTO SOSA, LORENA	6.806.414	RETTORI GUTIERREZ, TOBIAS RUBEN	5.485.161	4
23	ESPINOLA PEREIRA, JORGELINA	2.578.477			4
24	FRANCO ORUE, JOSE RUBEN	4.401.818			4
25	GARAY OVIEDO, MARIA ESTELA	4.397.420			4
26	GIMENEZ BOVEDA, DALILA MARIA	4.060.900			4
27	GONZALEZ, MARIA ZUNILDA	3.940.489			4
28	GONZALEZ CABRAL, ELVA	2.582.188			4
29	HERREMANS VEGA, ARTURO	3.256.355	PARRA, TERESA	3.254.927	4
30	KLEINER RAMIREZ, KATHERINE	4.401.865	TALAVERA GARAY, CARLOS	3.590.968	4
31	KLEINER RAMIREZ, KAREN ROCIO	4.401.850			4
32	MACIEL VERA, SILVIA DAMIANA	3.973.886			4
33	MANCUELLO OVIEDO, LUZ MARIA FABIOLA	4.060.864			4
34	MARTINEZ ESPINOLA, CLARA DIANA	4.231.898			4
35	ORTIZ DE IBARRA, EDITA MABEL	4.532.950			4
36	NUÑEZ PORTILLO, MIRNA ROSANA	3.581.711			4
37	ORTIZ GOMEZ, ROSA MARGARITA	3.763.967			4
38	ORTIZ LEDEZMA, YLRICA DE LA CRUZ	2.234.466			4
39	ORTIZ OVIEDO, RAQUEL ANTONIA	3.973.832			4



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
Anexo a la Resolución N° 323 del 20/03/2020  
**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**  
Denominación del Proyecto: "Comisión Rosa Mística"  
Distrito: Coronel Maciel      Departamento: Caazapá  
SAT: Servicio Agrario de Tecnología y Organización Comunitaria (SATOC)

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
40	ORTIZ VARGAS, ANA MARIA	4.259.785			4
41	OVIEDO, ROBERTO GUSTAVO	1.141.434	CURTIDO MARTINEZ, CLOTILDE	4.060.897	4
42	PALACIOS ARMOA, MARIA ZUNILDA	4.401.849			4
43	PALACIOS ARMOA, MARLENE	4.233.889			4
44	PALACIOS ARMOA, MARIA AVELINA	5.731.939			4
45	PALACIOS DE AYALA, LILIAN CRISTINA	2.578.468	AYALA OLMEDO, SERAFIN	1.472.244	4
46	PAREDES SILVA, SILVIO RUBEN	4.422.204	GARAY ALVAREZ, SULEMA	4.532.242	4
47	REYES BRIZUELA, MIRIAM MABEL	3.872.294			4
48	RIVAS MARTINEZ, LILIAN BEATRIZ	4.856.433			4
49	ROMERO VELASTIQUI, LIBRADA	6.533.680			4
50	SEGOVIA VILLALBA, VILMA GRACIELA	5.899.336			4
51	SOSA ORTIZ, MARIO ALFRODY	3.270.055			4
52	SOSA ORTIZ, ROCIO MARLENE	4.847.388			4
53	TALAVERA CIBILS, GLORIA	6.754.186			4
54	TALAVERA GARAY, MARIA FATIMA	3.590.967			4
55	TORRES GONZALEZ, OLGA	3.618.637	RODRIGUEZ LEDEZMA, ALBERTO	2.657.601	4
56	VAZQUEZ FERREIRA, JOSE MARIA	2.276.593			4
57	VEGA, JORGINIA	4.401.874			4
58	VILLALBA MARTINEZ, DELSY FABIOLA	4.422.193			4
59	MARTINEZ PEREIRA, DELIA RAMONA	4.050.886			4